

M. 1095/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo

24 NOV. 2011

VISTO: La Ley N° 15.843 de 8 de diciembre de 1986 que establece la premiación a la labor literaria que se realiza en el país.-----

RESULTANDO: I) Según lo dispuesto en el artículo 9° de la mencionada ley, los Tribunales que juzgarán las obras concursantes, estarán integrados por cinco miembros, designados de la siguiente manera: uno por el Ministerio de Educación y Cultura, otro por la Academia Nacional de Letras, otro por la Universidad de la República y los otros dos restantes por votación de los concursantes.-----

II) La Academia Nacional de Letras, la Universidad de la República y esta Secretaría de Estado, ya han procedido a designar a sus representantes.-----

III) Asimismo, los concursantes propusieron a los restantes integrantes de los Jurados.-----

CONSIDERANDO: Corresponde proceder a las designaciones de los Jurados respectivos. -----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por la mencionada Ley-----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
R E S U E L V E :

1) **INTÉGRANSE** los jurados que entenderán en el otorgamiento de los Premios Anuales de Literatura edición 2011, correspondiente al año 2009, en los rubros éditos e inéditos en las distintas categorías con las siguientes personas.-----

Obras en Verso y Poemas en Prosa: Luis Alberto Bravo Galassi, C.I. 1.510.191-8 (Academia Nacional de Letras), Sonia D'Alessandro García, C.I. 1.488.073-9 (UDELAR), Elbio Milton Chitaro Corbo, C.I. 1.712.155-2 (MEC), Gerardo José Ciancio Díaz, C.I. 3.360.304-5 y Atahualpa Washington Benavides Aliano, C.I. 1.961.419 - 9, por los concursantes.-----

Obras en Narrativa: Juan Justino da Rosa Saravia, C.I. 1.294.787-6 (Academia Nacional de Letras), Claudia María Pérez Bocca, C.I. 1.744.407-3 (UDELAR), Alicia Migdal Julí, C.I. 1.115.130-1 (MEC), Roberto Francisco Apprato Davison, C.I. 1.171251-5 y Sylvia Lago Carzolio, C.I. 609.887-3, por los concursantes.-----

Literatura para Niños: Elizabeth García de los Santos, C.I. 1.896.683-0 (Academia Nacional de Letras), María de los Ángeles González Briz, C.I. 1.960.601-9 (UDELAR), Lía Amelia Schenck del Corso, C.I. 1.580.396-0 (MEC), Sylvia Marlene Puentes Palermo, C.I. 1.364.428-3 y Elsa Lira Gaiero Ioncoli, C.I. 645.015-6, por los concursantes.-----

Rosario Ehrlich
Ministro

Teatro (Comedia, Drama y Teatro Infantil): Walter Reyno Zuccolo, C.I. 713.017-7 (Academia Nacional de Letras), Rogelio Juan Mirza Bazerghi, C.I. 1.045.583-5 (UDELAR), Carlos Manuel Varela Amoretti, C.I. 883.346-9 (MEC), Franklin Rodríguez Pérez, C.I. 1.767.137-5 y Yamandú Fumero Pommerenck, C.I. 4.262.676-1, por los concursantes.-----

Ensayo (I) Literario así como artículos, crónicas y reportajes periodísticos reunidos en volumen, si refieren a materia literaria

Adolfo Esteban Elizaincín- Eichenberger, C.I. 1.896.340-2 (Academia Nacional de Letras), Francisco Antonio Bustamante Delgado, C.I. 1.250.014-1(UDELAR), María Paola Gallo Rodríguez, C.I. 3.844.528-4 (MEC), Jorge Albistur Velazco, C.I. 787.436-7 y Gloria Helena Corbellini Troche, C.I. 1.585.156-9 por los concursantes. -----

Ensayo (II) de Historia, biografías y temas afines

Susana Rodríguez Varesse, C.I. 2.587.131-9 (Academia Nacional de Letras), Arturo Ariel Bentancour Díaz, C.I. 3.113.703-2 (UDELAR), Yvette Trochon Ghislieri, C.I. 933.464-6 (MEC), Lincoln Maiztegui Casas, C.I. 935.635-5 y Diego Alejandro Sempol Fernández 2.913.197-5, por los concursantes. -----

Ensayo (III) de Filosofía; Lingüística y Ciencias de la Educación:

Angelita Parodi Delgado, C.I. 453.058-6 (Academia Nacional de Letras), Miguel Andreoli, C.I.1.245.338-4 (UDELAR), Ruben Mario Tani Ferrari, C.I. 1.140.538-6 (MEC), Cristina Gil Pintos, C.I. 1.556.256-0 y Horacio Pablo Bernardo Olsson, C.I. 2.593.991-3, por los concursantes.--

Ensayo de Arte (investigación, análisis y comentarios): Gabriel Peluffo, C.I. 1.044.385-6 (Academia Nacional de Letras), María Eugenia Grau Pégola, C.I. 1.300.938-6 (UDELAR), Corián Aharonián Kharputlián, C.I. 884.292-9 (MEC), Dora Tatiana Oroño Coirola, C.I. 1.060.986-8 y Fermín Hontou del Portillo, C.I. 1 385 656 - 7, por los concursantes.-----

Obras sobre Ciencias Sociales y Jurídicas: Gonzalo Daniel Fernández Domínguez, C.I. 1.238.783-2 (Academia Nacional de Letras), Miguel Pablo Serna Forcheri, C.I.1.774.614-6 (UDELAR), Lelio Nicolás Guigou Mardero, C.I. 2.579.183-0 (MEC), Luis Eduardo Bértola Flores, C.I. 1.168.254-2 y Susana Leonor Mallo Reynal, C.I. 4.488.728-6 por los concursantes.-----

Obras sobre Investigación y Difusión Científica: Juan Grompone, C.I. 727.466-6 (Academia Nacional de Letras), Eduardo Jacobo Mizraji Nathan, C.I. 1.147.865-2 (UDELAR), Daniel Perea Negreira, C.I. 1.161.289-2 (MEC), Silvia Ethel Olivera Bravo, C.I. 3.780.538-6 y Judith Sutz C.I. 1.161.289-2, por los concursantes.-----

2) **COMUNÍQUESE** a los integrantes de los jurados y a la Dirección Nacional de Cultura de esta Secretaría de Estado a sus efectos.-----

3) **PASE** al Departamento Financiero Contable de dicha Unidad Ejecutora a todos los efectos que corresponda. -----

2011-11-0003-0343


Ricardo Ehrlich
Ministro

